



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000362 -2016/GOB. REG. DE TUMBES-GGR-GRI-GR

Tumbes, 02 DIC 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 00000328-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Noviembre del 2016, el INFORME Nº 510-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha de 22 de Noviembre del 2016, el INFORME Nº 579-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-RCP, de fecha 22 de Noviembre del 2016; sobre TRANSFERENCIA CONTABLE, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

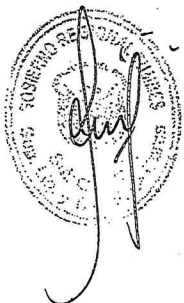
CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. Nº 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva Nº 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000328-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Noviembre del 2016, en su ARTICULO PRIMERO, resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la empresa Contratista CONPROVI E.I.R.L, con un costo total de la obra ascendente a S/. 1'985,068.61 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON 61/100 SOLES).

Que, mediante INFORME Nº 510-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 22 de Noviembre del 2016, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000362-2016/GOB. REG. DE TUMBES-GGR-GRI-GR

Tumbes, 02 DIC 2016

Que, mediante **INFORME** N° 579-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-RCP, de fecha 22 de Noviembre del 2016, el **C.P.C. RAUL COVEÑAS PALOMINO**, encargado de la Transferencia de Obras; determina que la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES."**, deberá ser transferida a la **"DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - TUMBES"**, ascendente a la suma de **S/. 1'985,068.61 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON 61/100 SOLES)**. ----

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Trasferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

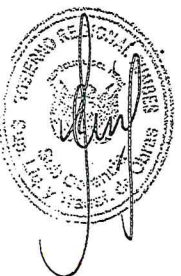
En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R. N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15) ----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES."** a favor de la **"DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - TUMBES"**, con un valor límite al 22 de Noviembre del 2016 ascendente a la suma de **S/. 1'985,068.61 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON 61/100 SOLES)**.-----

ARTICULO SEGUNDO.- La **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - TUMBES**, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia, cuando se suscriban las Actas de Transferencia Contable correspondiente y realizara la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----

ARTICULO TERCERO.- EL **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, cuando se suscriba el Acta Contable correspondiente.-----





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000362 -2016/GOB. REG. DE TUMBES-GGR-GRI-GR

Tumbes, 02 DIC 2016

ARTICULO CUARTO.-CONSECUENTEMENTE,

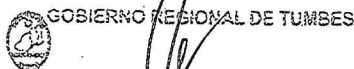
los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR,

la presente Resolución a la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - TUMBES, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Ing. EDGAR AZUARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura
C.P. 66929

